

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA PARA PROVEER VARIAS PLAZAS DE PEÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Certificado de estudios primarios

Requisitos: a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa. d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones. e) No haber sido separado/a o despedido/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. f) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente. g) Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente. En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación. Asimismo, la equivalencia deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso. h) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.- Quienes opten a las plazas reservadas para las personas con discapacidad deberán acreditar que cuentan con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y habrán de expresarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.- Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la firma del contrato de trabajo como personal laboral fijo del Ayuntamiento.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES Y CORRECCIÓN EN EL BOP DE SEVILLA Nº 256 DE 04/11/2020 (PÁG.18).Enlace a corrección en el BOP de Sevilla

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla

Plazas: 96 Turno libre (Discapacidad: 7)

Plazo: 2021-05-17

Observaciones: * DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS: Serán ciento tres plazas de Peón de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, siete de las cuales se reservan a personas con

discapacidad (tres para personas con discapacidad física; dos para personas con discapacidad psíquica e intelectual; dos para personas con discapacidad sensorial).

* SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial, Anexar documentos a la solicitud, el pago

electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 93 de 19/04/2021 (Pág.44502)

Fecha de publicación: 19/04/2021